

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 1063

El gobernador de Veracruz transcribe la del teniente del rey del castillo de San Juan de Ulúa, sobre los auxilios que deben ministrarse al doctor Mier.— 3 de agosto de 1820

Reservado.— El gobernador de Veracruz participando la llegada del religioso fray Servando de Mier al castillo de San Juan de Ulúa para su remisión a la Península pide resolución del gastó para su subsistencia.

Excelentísimo señor.— Habiendo llegado a esta plaza escoltado el padre fray Servando Mier, religioso dominico indultado del crimen de infidencia, dispuse la traslación de su persona al castillo de San Juan de Ulúa, insertando al señor teniente del rey la orden reservada de vuestra excelencia de 18 de julio último cuyo jefe me participa lo que sigue.

"He recibido el oficio reservado de vuestra señoría de fecha de hoy en el que se sirve trasladarme lo que el excelentísimo señor virrey en orden igualmente reservada de 18 de julio último previene a vuestra señoría y leído todo por mí con la debida atención y hecho cargo de su contenido, contesto: que el presbítero doctor fray Servando Mier que custodió hasta traer a esta fortaleza el teniente de dragones de México don Luciano Montes de Oca, está ya colocado en el pabellón número 7 donde permanecerá hasta la primera coyuntura de embarque, debiendo yo manifestar a vuestra señoría: que en atención al decoro de la persona de este sacerdote, y a que he sabido por el referido teniente don Luciano Montes de Oca que durante el camino se ha subministrado a dicho padre, según orden que tuvo para el efecto, un peso diario, he dispuesto que del presidio se le subministre diariamente el pan y que de la fonda de este presidio se le dé el resto de comida, que aunque sea moderada, no será tan escasa, ni tan mal condimentada como la del presidio. Sírvase vuestra señoría manifestarme si aprueba esta determinación, y al mismo

tiempo a quien he de acudir para el abono de lo que importe las comidas en los días que permanezca en este sitio el referido doctor fray Servando Mier.”

Y pareciéndome arreglado y conforme lo dispuesto por el señor teniente de rey, acerca del mantenimiento del expresado religioso se hará el abono por las cajas nacionales de lo que con la mayor economía se gaste sin exceder de un peso diario, y lo participo a vuestra excelencia para su conocimiento y superior determinación extensiva a la mesa de abordo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años Veracruz 3 de agosto de 1820.—  
Excelentísimo señor.— *José Dávila*.— Excelentísimo señor virrey conde del Venadito.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602